



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39501

La Plata, 30 de junio de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9743

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra C-166/03, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/6

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. FRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de julio del 2004.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

DR. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 5 de julio del 2004.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SÉTECIENTOS CUARENTA Y TRES
(9743).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA